



MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE A
TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL
MINISTERIO DE SALUD LOS TERRENOS
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
CHICLAYO OCUPADOS POR EL HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES DE
CHICLAYO, PARA SU RECONSTRUCCION**

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, integrante del grupo parlamentario-Renovación Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 74, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO
DE SALUD LOS TERRENOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
CHICLAYO OCUPADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS
MERCEDES, PARA SU RECONSTRUCCION**

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto transferir a título gratuito a favor del Ministerio de Salud los terrenos de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ocupados actualmente por el Hospital Regional Docente Las Mercedes, ubicado en la Av. Luis Gonzales N°635 del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un área total de 23,431.24m², cuyos linderos y medidas se encuentran descritas en la Partida Electrónica N°11009997 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, para su reconstrucción.

Artículo 2.- Transferencia e inscripción registral

Se autoriza a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para que de conformidad con lo establecido en la Ley N°29151 y su Reglamento, formalice la transferencia y adjudicación de los terrenos que correspondan según el artículo 1 de la presente Ley, bajo responsabilidad, así como la inscripción en la Zona Registral N° II sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 3.- Obligación del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, a través del Hospital Regional Docente Las Mercedes, brinda atención especializada, permanente y gratuita a favor de la población, de forma ambulatoria y hospitalaria.

Fomentará proyectos de inversión en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes", en el marco de la Ley N°31682, para su mejoramiento e implementación lo cual comprende su construcción, ampliación, rehabilitación, modernización, equipamiento, mantenimiento y dotación de los recursos humanos.

Artículo 4.- Acciones a cargo de las instituciones competentes

El Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, en el marco de sus respectivas competencias y funciones, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 09:48:32-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 18:57:18-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 18:57:29-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 11:38:04-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 12:04:06-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 12:11:37-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 12:23:44-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 10:58:44-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA

La presente iniciativa encuentra justificación y respaldo en la Constitución Política del Perú de 1993, la cual establece en su artículo 7° que todos los ciudadanos tienen el derecho a salvaguardar su salud, la de su entorno familiar y comunitario, además del deber de colaborar en su promoción y protección. De manera similar, el artículo 9° establece que es responsabilidad del Estado definir la política nacional de salud, mientras que el Poder Ejecutivo se encarga de regular y supervisar su implementación.

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 2064-2004-PA, señala que el derecho a la salud no se limita únicamente al cuidado de la salud individual, sino que también comprende el acceso a condiciones básicas de higiene para garantizar una vida digna.

El Estado tiene la responsabilidad fundamental de asegurar que los derechos fundamentales sean válidos y efectivos, según lo estipula el artículo 44° de la constitución política del Perú, que establece que la principal función del Estado es "garantizar la plena vigencia de los derechos humanos". Por consiguiente, la tarea más crucial de un Estado socialdemócrata constitucional como el Perú es salvaguardar la total realización de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud.

El Hospital Regional Docente Las Mercedes fue creado oficialmente el 18 de diciembre de 1851, bajo la presidencia de Don Rufino Echenique, se le asignó el año 1881 la responsabilidad de administrativo y velar por su funcionamiento y mantenimiento a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

El terreno que ocupa actualmente el Hospital Regional Docente Las Mercedes tiene una extensión de 23,431.24m², fue construido el año 1917, presentando construcción de adobe y ladrillo, pasando con el Decreto Supremo N°008-79-SA de fecha 01 de enero de 1980 a depender del Ministerio de Salud administrativa y presupuestalmente con la denominación de Hospital Base las Mercedes.

El Hospital Regional Docente Las Mercedes es el establecimiento de salud de mayor complejidad del departamento de Lambayeque, considerado como un establecimiento de referencia, mediante RDRS 950-2006-GR-LAMB/DRSL del 11 de diciembre de 2006 ha sido recategorizado al nivel II-2 como Hospital de

Alta Complejidad, atendiendo en las diferentes especialidades médicas, a la población más vulnerable que provienen de la región macro norte del país e inclusive de la región La Libertad.

El año 2024 el Hospital Regional Docente Las Mercedes fue incluido en el Plan nacional de Hospitales Centenarios, promovido por el Ministerio de Salud, para fortalecer, mejorar y expandir la oferta hospitalaria a nivel nacional, con el objetivo principal de brindar servicios de salud de calidad a todos los peruanos.

Limitaciones para realizar mejoras en la infraestructura

El Hospital Regional Docente Las Mercedes tiene 170 años y muchas áreas son antiguas, puede dividirse en dos áreas: la parte más antigua, que da a la Av. Luis González, donde tendría que reconstruirse al 100% y la otra parte que es más reciente, que da a la Av. Miguel Grau, debe reconstruirse en un 20%. Lo que representa un aproximado del 80% del área hospitalaria que está deteriorada y requiere una reconstrucción urgente para garantizar la integridad del personal y de los pacientes.

Debido a la antigüedad del nosocomio se han presentado casos como lo ocurrido el 06 de abril de 2024¹, en la cual se informó el desprendimiento de una parte del techo en el área de cirugía de mujeres; lo cual motivó el traslado del personal y los pacientes a otro espacio del nosocomio, como medida de seguridad.

SOCIEDAD

10 ABR 2024 | 15:47 H

Lambayeque: Hospital Regional Docente Las Mercedes urge ser refacturado

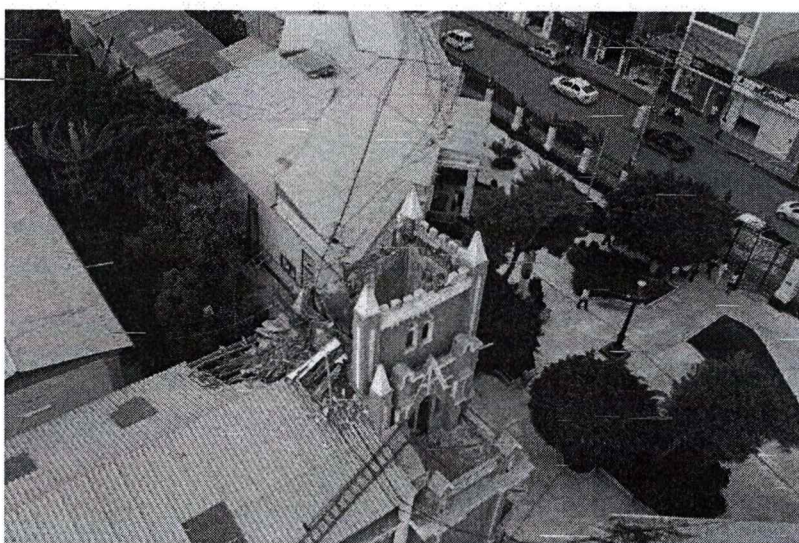
Debido a la antigüedad del nosocomio, una parte de la estructura de uno de los espacios se desplomó de manera inesperada. Como medida de precaución, tanto pacientes como personal fueron trasladados temporalmente a otro espacio.



¹ <https://larepublica.pe/sociedad/2024/04/10/lambayeque-hospital-regional-docente-las-mercedes-urge-ser-refacturado-chiclayo-salud-emergencia-310120>

En la parte antigua, a consecuencia de las lluvias intensas del año 2017, se desplomó el 8 de febrero del mismo año² parte del techo y del frontis de la capilla Virgen de Las Mercedes, la cual concentra una infraestructura de adobe, barro y caña con la posibilidad de desplomarse totalmente, lo cual representa un peligro a la salud pública.

Colapsan estructuras de capilla de Hospital Las Mercedes de Chiclayo por lluvias



Colapsan estructuras de capilla de Hospital Las Mercedes de Chiclayo por lluvias. FOTO: Cortesía: Luis Rodríguez

17:29 | Chiclayo, feb. 8.



La antigüedad de la infraestructura del Hospital Regional Docente Las Mercedes demanda con urgencia la ejecución de proyectos de inversión por parte del Ministerio de Salud. Sin embargo, dichos proyectos enfrentan obstáculos debido a que, hasta la fecha, la titularidad de los terrenos donde se ubica el hospital recae en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Por esta razón, resulta indispensable la transferencia a título gratuito de estos terrenos al Ministerio de Salud, lo que permitirá avanzar en el desarrollo de las obras necesarias para garantizar una infraestructura moderna y adecuada al servicio de la salud pública.

² <https://andina.pe/agencia/noticia-colapsan-estructuras-capilla-hospital-las-mercedes-chiclayo-lluvias-653103.aspx>

II. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDAD DE MEJORA

La situación actual del Hospital Regional Docente Las Mercedes es alarmante. Sus instalaciones, no solo sobrecargadas, presentan serios problemas estructurales que limitan gravemente la calidad de la atención médica y ponen en riesgo la salud de los pacientes. Las largas esperas, la insuficiencia de recursos y el deterioro de las condiciones generales han llevado a una crisis que exige soluciones inmediatas. En este contexto, la reconstrucción del hospital se erige como una necesidad impostergable para garantizar el derecho fundamental a la salud de la población más vulnerable.

Los terrenos actualmente ocupados por el Hospital Regional Docente Las Mercedes, propiedad de la Beneficencia de Chiclayo, representan una oportunidad estratégica para desarrollar esta nueva infraestructura de salud. Su ubicación privilegiada facilitaría el acceso a servicios médicos de calidad para los habitantes de la región Lambayeque, reduciendo las barreras geográficas y promoviendo una atención más equitativa. Por ello, la transferencia de estos terrenos al Ministerio de Salud, a título gratuito, es un paso esencial para iniciar de manera oportuna la construcción del nuevo hospital.

Este mecanismo de transferencia no solo optimizaría los tiempos de ejecución, sino que también evitaría incurrir en costos adicionales por adquisición de terrenos, permitiendo que los recursos públicos se concentren en lo verdaderamente prioritario: la creación de instalaciones modernas, la adquisición de equipos médicos de última generación y la capacitación del personal sanitario. Esta medida es clave para garantizar que el nuevo hospital pueda operar con altos estándares de calidad desde el primer día.

La reconstrucción del Hospital Regional Docente Las Mercedes generará múltiples beneficios para la región. En el ámbito de la salud pública, permitirá atender de manera más eficiente las necesidades de una población en constante crecimiento, aliviando la presión sobre las actuales infraestructuras y reduciendo las brechas en la atención médica. Además, contribuirá a fortalecer la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, mejorando los indicadores de salud en Lambayeque.

Desde una perspectiva socioeconómica, este proyecto tendrá un impacto transformador. Durante su reconstrucción, generará empleo directo e indirecto, impulsando la economía local. Posteriormente, su operación requerirá personal calificado, promoviendo oportunidades laborales sostenibles y mejorando los

ingresos de las familias lambayecanas. Asimismo, un sistema de salud fortalecido repercutirá en una población más productiva y preparada para contribuir al desarrollo de la región.

La reconstrucción del Hospital Regional Docente Las Mercedes no solo es una respuesta necesaria a una crisis de salud, sino también una inversión estratégica en el bienestar y el progreso de Lambayeque. Es fundamental que las autoridades competentes actúen con celeridad y compromiso para garantizar que este proyecto se convierta en una realidad a corto plazo.

III. PROPUESTA LEGISLATIVA

Este proyecto de ley propone transferir a título gratuito a favor del Ministerio de Salud los terrenos de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ocupados actualmente por el Hospital Regional Docente Las Mercedes, ubicado en la Av. Luis Gonzales N°635 del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; con el propósito de garantizar una mejor calidad de atención especializada, permanente y gratuita a favor de la población más vulnerable, de forma ambulatoria y hospitalaria.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

La iniciativa legislativa no entra en conflicto con el marco normativo vigente, pues no contraviene ninguna disposición legal del sistema jurídico peruano. Por el contrario, se encuentra alineada con el marco legal existente y se enfoca exclusivamente en garantizar el derecho a la vida y a la salud de la población más vulnerable.

La aprobación de este proyecto de ley representa un paso importante para autorizar la transferencia a título gratuito de los terrenos pertenecientes a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Ministerio de Salud, con el objetivo de reconstruir el Hospital Regional Docente Las Mercedes. Este acto no solo responde a la necesidad urgente de garantizar el derecho humano fundamental a la salud, sino que también sienta las bases para el desarrollo de un sistema de salud equitativo, moderno y eficiente, capaz de responder de manera integral a las crecientes necesidades de la población.

La reconstrucción del Hospital Regional Docente Las Mercedes no es simplemente una inversión en infraestructura, sino una apuesta por el bienestar y la dignidad de la población que, actualmente, enfrentan serias limitaciones en el acceso a servicios médicos de calidad. Este hospital estará diseñado para ofrecer atención especializada, equipamiento de última generación y condiciones óptimas tanto para los pacientes como para el personal de salud, eliminando las deficiencias estructurales que afectan al actual establecimiento.

Además, la nueva infraestructura no solo mejorará la capacidad de atención, sino que también fortalecerá áreas clave como la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento integral, contribuyendo a mejorar los indicadores de salud pública en la región Lambayeque.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

	Beneficio	Costo
Sociedad Civil	Garantizar atención médica especializada, moderna y gratuita, mejorando infraestructura hospitalaria, ampliando servicios, fortaleciendo recursos y promoviendo equidad en salud para Lambayeque.	Podría enfrentar costos indirectos, como posibles ajustes en presupuestos públicos locales.
Personal médico y administrativo	Mejorará las condiciones laborales infraestructura moderna, equipos avanzados, mayor seguridad y capacitación continua.	Costos asociados a la transición administrativa, como adaptación a nuevas normativas y reorganización operativa.
Sociedad de Beneficencia Chiclayo	Permitirá enfocarse en su misión social, y contribuir al fortalecimiento de la salud pública en la región.	Restricción de la propiedad de generar activos con el bien tangible, entraría en un proceso de transferir el bien inmueble.

	Beneficio	Costo
Estado	Fortalecerá la infraestructura sanitaria, mejorando servicios públicos de salud en Lambayeque, promoviendo inversión en el hospital que aumentará la calidad del servicio.	Gastos en formalización, registro, y la ejecución de proyectos de modernización y equipamiento hospitalario.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra alineado con el Acuerdo Nacional de la Décimo Tercera Política de Estado, dentro del Objetivo II sobre Equidad y Justicia Social, el compromiso de garantizar el acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad ciudadana.